

SALTA, 08 JUL 2010

RESOLUCION N°

3292

MINISTERIO DE EDUCACION

Expte. N° 140-5353/09

VISTO el Decreto N° 2528/09 y la Resolución N° 148/09 D, mediante los cual se aprueba el Régimen de Convocatoria y Substanciación a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura a los cargos vacantes de Director/a Itinerante de Nivel Inicial en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la cantidad considerable de vacantes que quedaron sin cubrir, debido a que el número de aprobados resultó inferior a los cargos ofrecidos. A ello se suma que de los aprobados no eligieron los cargos vacantes por lo cual renunciaron a la posibilidad de ser designados a los mismos;

Que Secretaría de Gestión autoriza concretar la segunda instancia de Concurso para los cargos vacantes con los docentes admitidos de acuerdo a la nómina oportunamente emitida a ese fin por Junta de Calificadora de Méritos y Disciplina, continuando con el orden de méritos de antecedentes a partir del último docente admitido en el Concurso en la instancia anterior;

Que han tomando debida intervención la Secretaria de Gestión Educativa, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial y el Departamento Jurídico;

Que la Convocatoria se realizará en el marco general de los requisitos establecidos por los instrumentos legales antes citados, con las modificatorias que se efectúan en los Puntos a, c (en lo que se refiere a ratificación de inscripción), d y f del Anexo I de la presente norma;

Que en los Anexos I y II se especifican: cantidad de cargos a concursar, fecha, lugar, hora y plazo de ratificación de la inscripción; cronograma del proceso concursal; nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del jurado; nóminas de cargos directivos de Nivel Inicial vacantes;

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA

RESUELVE:



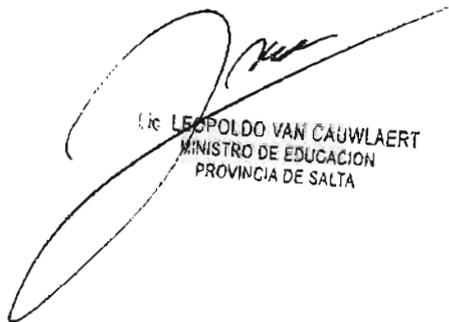
RESOLUCION Nº 3292

MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. Nº 140-5353/09

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en el marco de la Resolución Ministerial Nº 148/09, D, la segunda instancia de la Convocatoria y Substanciación del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos vacantes de Director/a Itinerante de Nivel Inicial en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con las modificatorias que se establecen en Anexos I y II que integran el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.




Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
AZUCENA CHOCOBAT
AREA DIVISION DE REGISTROS Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 3292

MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. N° 140-5353/09

ANEXO I
CONVOCATORIA

A)- CARGOS A CONCURSAR

Se concursarán 17 cargos vacantes de Director/a Itinerante de Nivel Inicial en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial. Conforme lo establecido en el Artículo 7 del Decreto N° 2528/09 el orden de méritos definitivo tendrá validez por el término de 1 (un) año y únicamente para el llamado a concurso de cargos de la presente Resolución. Asimismo, se deja establecido en el Artículo 8 del mismo instrumento legal, que la inscripción de aspirantes será hasta un cupo equivalente al doble del número de cargos a cubrir.

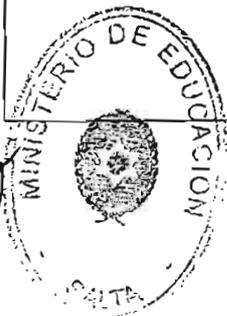
C) RATIFICACION DE INSCRIPCION

La ratificación de la inscripción se efectuará en forma personal o a través de carta –poder debidamente certificada, ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, sita en calle Catamarca N° 184- Salta (Capital), los días 11 y 12 de agosto de 2010, en el horario de 8 a 14 hs.

Se deja establecido que los antecedentes a valorar son los presentados a término en la primera instancia del concurso.

La presentación de la solicitud de ratificación de inscripción implica que el postulante conoce y acepta la reglamentación del proceso concursal. La misma reviste carácter de Declaración Jurada.

INSTANCIAS	FECHA	OBSERVACIONES
Periodo de Ratificación de Inscripción	11 y 12 de agosto/ 2010	Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca N° 184-Salta. Horario de 8,00 a 14,00 hs. durante 2 (dos) días. Se deja establecido que los antecedentes a valorar son los presentados a término en la primera instancia del Concurso. Se efectuará personalmente o a través de carta-poder debidamente certificada ante Junta calificadora de Méritos y Disciplina constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta. Todo aspirante deberá acreditar, al momento de la ratificación de la inscripción, la totalidad de los requisitos establecidos (solicitud y antecedentes).



RESOLUCION N° 3292

MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. N° 140-5353/09

Exhibición de nominas de aspirantes admitidos	13 de agosto/ 2010	A los 2 (dos) días concluido el período de ratificación de la inscripción, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina –previo informe de Foja de Servicios- hará conocer por el término de 1 (un) día en las instalaciones de su Sede, la nómina de aspirantes admitidos en el Concurso, la cual quedará, a partir de ese momento, a consideración de los interesados.
Resolución de impugnaciones	16 y 18 de agosto/ 2010	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en el plazo de 2 (dos) días deberá resolver las impugnaciones planteadas y notificará fehacientemente a los impugnados lo resuelto.
Nómina Definitiva de aspirantes	20 de agosto/ 2010	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará la nómina definitiva de postulantes, la que exhibirá en su sede por el término de 1 (un) día y comunicará a los miembros del Jurado a fin de que se excusen si se presentare alguno de los supuestos previstos en el Anexo I punto 4 inc. f del Decreto N° 2528/09.
Recusación y Excusación del Jurado	20 de agosto/2010	Los aspirantes podrán recusar al jurado designado, al día siguiente a la publicación de la nómina definitiva de aspirantes. Serán causales de recusación: tener relación de parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado) o interés en el asunto, amistad íntima o enemistad manifiesta con algún postulante. En el caso en que resultare procedente la recusación, el miembro saliente será reemplazado por un miembro suplente.



RESOLUCION N° 3292

MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. N° 140-5353/09

D) CRONOGRAMA DEL PROCESO CONCURSAL

Evaluación escrita	Lugar: Escuela General Manuel Belgrano N° 4703 Mitre N° 767 (Salta - Capital) Día: 13 y 14 de diciembre de 2010 Hora: 8:00
Evaluación oral	Lugar: Escuela General Manuel Belgrano N° 4703 Mitre N° 767 (Salta - Capital) Día: 16 de diciembre de 2010 Hora: 8:00
Nómina de aprobados	17 de diciembre de 2010 El jurado deberá dejar por escrito la devolución de la oposición a cada concursante, elaborará el dictamen y notificará fehacientemente el puntaje alcanzado en forma personal a cada uno, siendo el mismo irrecurrible.
Orden de mérito	20 de diciembre de 2010
Elevación de actuaciones	20 de diciembre de 2010

F) NÓMINA DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES INTEGRANTES DEL JURADO

El Jurado estará conformado por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes designados por el Ministerio de Educación.

El jurado sólo podrá actuar válidamente con la presencia de sus tres miembros titulares. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, debiendo emitirse un dictamen unificado.

Se constituirá el Tribunal con miembros suplentes en caso de renuncia, o en caso de ausencia justificada e imprevista, dejando constancia en el Acta de tal situación.

Los miembros integrantes del Jurado designados al efecto deberán excusarse de intervenir en el concurso por las causales previstas en el inciso f) del punto 4, del Decreto N° 2528/09, siendo reemplazados por uno de los miembros suplentes, según el orden de su designación.



RESOLUCION N° 3292

MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. N° 140-5353/09

JURADOS TITULARES

Apellido y nombre	DNI	Referencias
PASTRANA, MARTA ELENA	17.404.377	UNSa
GARECA, CLAUDIA ELIZABETH	20.919.569	Ministerio de Educación
SOTO, MONICA ELIZABETH	16.899.765	Ministerio de Educación

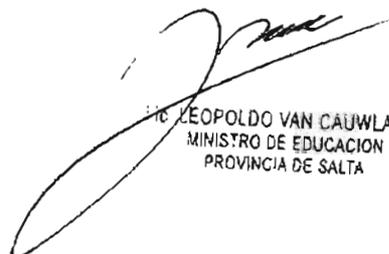
Apellido y nombre	DNI	Referencias
GALLO, ALEJANDRO	20.919.390	UNSa
REYES, MYRIAM ASUNCIÓN	12.269.439	Ministerio de Educación
GAMIETTEA, MIRIAM DEL VALLE	11.834.210	Ministerio de Educación

JURADOS SUPLENTES

Apellido y nombre	DNI	Referencias
PERCELLO, MARIA ROSA	12.606.110	UNSa
FARFÁN, YOLANDA ALICIA	13.055.202	Ministerio de Educación
ROJAS, PEDRO NICOLAS	24.697.666	Ministerio de Educación

Apellido y nombre	DNI	Referencias
TOLABA, CARMEN MONICA	24.062.482	UNSa
MARQUILLAS, MARÍA DOLORES	12.409.289	Ministerio de Educación
GAENA, ROMINA ANALÍA	24.652.599	Ministerio de Educación




LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCION Nº **3292**

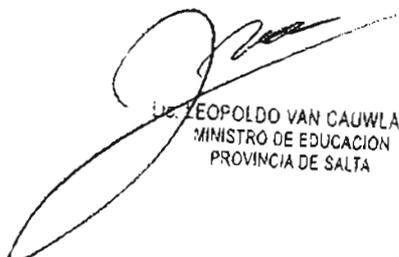
MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. Nº 140-5353/09

ANEXO II

NÓMINA DE CARGOS DIRECTIVOS DE NIVEL INICIAL VACANTES

Nº	NÚCLEO	ESCUELA SEDE	LOCALIDAD
01	72	4485 Cnel. Juan Solá	Morillo – Rivadavia BN
02	76	4293 Santo Domingo de Guzmán	Anta
03	77	4669 Juan Pablo II	Anta
04	82	4737 Padre Rafael Gobelli	Embarcación – San Martín
05	83	4154 Fray F. Victoria	Embarcación – San Martín
06	85	4216 Olof Fabián S. Jonson	Santa Victoria Este-Rivadavia
07	86	4088 Dr. Indalecio Gómez	Molinos
08	90	4502 Cristina C. de Chamorro	La Candelaria
09	92	4454 Gral. E. Moscón	Rivadavia B/N
10	93	4382 Diego Lucero	Rivadavia B/S
11	94	4390 Eustaquio Lenes	Santa Victoria Oeste
12	100	4213 José G. Martínez	Orán
13	102	4630 Dr. Federico Iburguren	Molinos
14	103	4178 Gregoria M. de San Martín	Apolinario Saravia – Anta
15	111	4128 Puerto La Paz	Santa Victoria Este – Rivadavia
16	114	4736 San Miguel Arcángel	Aguaray – San Martín
17	116	4346 Ntra. Sra. De Guadalupe	Santa Victoria Oeste




LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA